

Oficio N° 715-2020-DP/AMASPPI

Lima, 30 de diciembre de 2020

Señora
Angela Maria Acevedo Huertas
Viceministra de Interculturalidad
Ministerio de Cultura
Av. Javier Prado Este N°2465
San Borja.-

Asunto: Informe de Adjuntía N° 003-2020-DP/AMASPPI/PPI

De mi especial consideración,

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y, a la vez, remitirle adjunto al presente el Informe de Adjuntía N° 003-2020-DP/AMASPPI/PPI denominado **“La participación de los pueblos indígenas durante la emergencia sanitaria por el COVID-19”**, elaborado por el Programa de Pueblos Indígenas de la Adjuntía para el Medio Ambiente, Servicios Públicos y Pueblos Indígenas de nuestra institución.

Al respecto, la Defensoría del Pueblo, en el marco de la línea prioritaria referida a la protección y defensa de los derechos de los pueblos indígenas de nuestro país en la actual crisis sanitaria por el COVID-19, ha venido observando el importante aporte y desempeño de los pueblos indígenas —a través de sus organizaciones representativas— para la mejora de respuesta estatal frente a la afectación de su salud y bienestar como consecuencia de la propagación de este virus en sus territorios.

En atención a lo anterior, nuestra institución realizó un seguimiento a la instauración y funcionamiento de los espacios creados para garantizar la participación de este grupo respecto a la atención sanitaria, cuyas conclusiones y recomendaciones constan en el mencionado Informe de Adjuntía N° 003-2020-DP/AMASPPI/PPI.

Cabe señalar que, si bien al inicio de la emergencia sanitaria no se previó la participación directa de los pueblos indígenas en las acciones adoptadas por el Estado a través de mecanismos idóneos, luego de la exigencia de diversas organizaciones nacionales, regionales, de organismos internacionales de derechos humanos y de nuestra institución, dicha situación cambió.

En efecto, merece destacar que desde el Sector que usted representa se haya realizado un esfuerzo para garantizar la institucionalización de espacios que permitan que las voces indígenas sean escuchadas por las diversas instancias públicas, como la Comisión Multisectorial de naturaleza temporal para el seguimiento de las acciones para la protección de los pueblos indígenas u originarios en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el COVID-19 y los Comandos Covid-19 Indígenas Regionales.

Sin embargo, respecto al funcionamiento de estas instancias, en el citado documento advertimos algunas dificultades que han limitado la participación efectiva de los pueblos indígenas, principalmente a nivel regional. Una de estas dificultades es el ámbito de

aplicación de la Resolución Ministerial N° 386-2020-MINSA, ya que solo obliga la creación de Comandos COVID-19 Indígena a los 10 gobiernos regionales amazónicos comprendidas en el Plan Amazónico¹, lo cual ha ameritado que el resto de los gobiernos regionales –sobre todo con presencia de población indígena andina– no haya considerado la participación de las organizaciones representantes de los pueblos originarios en sus ámbitos territoriales, entre otros aspectos que se destacan en el informe que se adjunta al presente.

Con relación al funcionamiento de la Comisión Multisectorial, cuyo liderazgo técnico recae sobre el Sector Cultura, consideramos importante fortalecer las acciones de seguimiento y cumplimiento de los compromisos asumidos por el Estado con las organizaciones indígenas que participan del mismo, siendo necesario una rendición de cuentas para se evalúen las dificultades, avances y retos pendientes de cara al próximo año. Adicionalmente, también solicitamos la publicación de los informes mensuales de la Comisión, a fin de transparentar la labor que se realiza.

Sin otro particular, convencida de que su despacho adoptará las acciones necesarias para implementar las recomendaciones formuladas en la presente, respecto de las cuales mucho agradeceré nos informe documentadamente, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Alicia Maribel Abanto Cabanillas

Adjunta al Defensor del Pueblo para el Medio Ambiente,
Servicios Públicos y Pueblos Indígenas (e)
Abanto@defensoria.gob.pe

NHAR/mal

¹ Mediante el cual se aprueba el el Documento Técnico: "Plan de intervención del Ministerio de salud para Comunidades Indígenas y Centros Poblados Rurales de la Amazonía frente a la emergencia del COVID-19".